



Fundación Universitaria  
**TECNOLÓGICO COMFENALCO**

**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No 015.-**

(Diciembre 09 de 2019).

**"Por medio del cual se establecen los valores de los Posgrados ofrecidos por la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco para el año 2020".-**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal k del artículo 41 del Estatuto General de la Institución y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto en el Capítulo 9 sección 1, del Decreto 1075 de 2015 y las Resoluciones 12161 de 2015 y 20434 de 2016, modificada por la Resolución 19591 del veintisiete (27) de Septiembre de 2017, del Ministerio de Educación Nacional (MEN), por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, deben informar al Ministerio de Educación Nacional el valor de los derechos pecuniarios que fijen anualmente.

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, reunido en sesión de fecha Noviembre veintisiete (27) del cursante año dos mil diecinueve (2019), decidió aprobar los valores de matrícula de los diversos posgrados ofrecidos por la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena para el año dos mil veinte (2020), tal como consta en Acta No. 011 de esa misma fecha.

Que una vez analizada la información financiera y el Plan de Inversiones de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, el Consejo Superior encontró que el incremento propuesto para las matrículas de Posgrados para la vigencia dos mil veinte (2020), se encuentran debidamente ajustados a los objetivos estratégicos y a las demás inversiones requeridas que guardan relación con la calidad académica institucional.

Que por lo anterior,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar los valores de matrícula de los diversos Posgrados ofrecidos por la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena para la vigencia dos mil veinte (2020), tal como viene relacionado en anexo del presente Acuerdo.

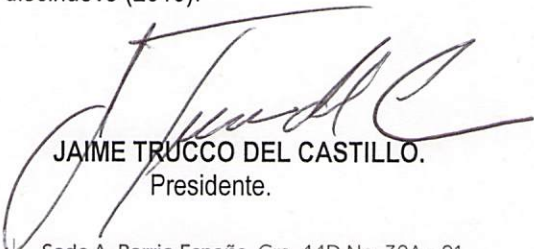
**SEGUNDO.-** Publicar en la página web de la Institución, los valores de los Posgrados para el año dos mil veinte (2020), para conocimiento de la comunidad académica.


**TERCERO.-** Informar al Ministerio de Educación Nacional sobre la dirección del sitio Web donde se publicará el presente acto y la justificación de que trata el Capítulo 9, sección 1 del Decreto 1075 de 2015.

**CUARTO.-** Remitir copias de este Acuerdo a las autoridades públicas y demás funcionarios administrativos a los que corresponda.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los nueve (09) días del mes de Diciembre del cursante año dos mil diecinueve (2019).

  
**JAIME TRUCCO DEL CASTILLO.**  
Presidente.

  
**MARIA FERNANDA NOVA DEL GIÚDICE.**  
Secretaria.



**ANEXO.**

<b>PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>		
	<b>2019</b>	<b>2020 Incremento 3.2%</b>
Especialización en Finanzas	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Gestión Tributaria	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Gerencia de Proyectos	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Gerencia Estratégica de Marketing	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Gestión Estratégica del Talento Humano	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Logística y Distribución Física Internacional	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Contratación Estatal	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Psicología Social Aplicada	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Gestión Integral en HSEQ	\$ 13.029.000	\$ 13.446.000
Especialización Ingeniería de Software	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Gerencia Integral de la Calidad	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Gerencia Ambiental	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Especialización Redes de Computadores	\$ 12.253.000	\$ 12.645.000
Maestría en Sistemas de Gestión	\$ 28.276.000	\$ 29.181.000